



INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023 DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2 DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA 2021-2025

**Dirección General de Consumo y Autoridades de Consumo
de las comunidades autónomas**

Elaborado por la Subdirección General de Coordinación, Calidad y
Cooperación en Consumo



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. NOVEDADES EN LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES	5
2.1. Autoridades competentes y órganos de coordinación	5
2.1.1. En el ámbito de la AGE	5
2.1.2. En el ámbito autonómico.....	6
2.2. Novedades en el soporte jurídico.....	8
2.3. Novedades en los recursos de laboratorio	8
2.4. Novedades en soportes informáticos al control oficial.....	9
2.5. Procedimientos normalizados. Aspectos horizontales y generales.....	9
2.6. Planes de emergencia e iniciativas de control especiales	10
2.6.1. Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado	10
2.6.2. Control Oficial Autonómico	11
2.7. Formación del personal.....	11
2.7.1. En el ámbito de la AGE	11
2.7.2. En el ámbito autonómico.....	13
3. CONTROL OFICIAL DEL MERCADO.....	15
3.1. Perfil de los establecimientos	15
3.2. Categorías de productos alimenticios.....	16
3.3. Programas de Control.....	16
Programa 3.2.1. Control general de la información alimentaria sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición en el punto de venta al consumidor final.	17
Programa 3.2.2. Control general de la calidad alimentaria en el punto de venta al consumidor final.....	21
Programa 3.2.3. Control de prácticas comerciales desleales con el consumidor.....	25
Programa 3.2.4. Control específico de la información alimentaria y calidad de productos ecológicos en el punto de venta al consumidor final.	27
Programa 3.2.5. Control específico de la información alimentaria y la calidad vinculada a las denominaciones de origen protegidas, a las indicaciones geográficas protegidas y a las especialidades tradicionales garantizadas en el punto de venta al consumidor final.	29
3.4. Campañas de Control Oficial	31
3.4.1. Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado	31
3.5. Planes de controles específicos	34
3.5.1. Aceite de oliva y orujo de oliva	34
3.5.2. Calidad de la miel	35
4. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CONTROLES OFICIALES	35
4.1. Auditorías.....	36



4.1.1. Auditorias en el CICC.....	36
5. MODIFICACIONES DEL PNCOCA	36
6. CONCLUSIONES.....	36



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo estratégico 3.2 del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025, tiene como finalidad "Garantizar la consecución de un elevado nivel de calidad alimentaria, incluidas las indicaciones geográficas y la producción ecológica, de los productos agroalimentarios puestos a disposición del consumidor. Intensificar la lucha contra el fraude y asegurar prácticas leales en el comercio, así como la protección de los intereses de los consumidores y su derecho a recibir una información veraz en el etiquetado y publicidad de los productos agroalimentarios".

La autoridad competente responsable de la coordinación para la consecución del objetivo es la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo (SGCCCC) de la Dirección General de Consumo (DGC) del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Por tanto, en España, en lo que respecta a las actividades de control oficial de productos alimenticios sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición, el punto de contacto es el siguiente:

Dirección General de Consumo

dgconsumo@consumo.gob.es

+34 91.822.44.65

Subdirección General de Coordinación, Calidad y
Cooperación en Consumo

subdireccion.calidad@consumo.gob.es

+34 91.822.44.43

Para dar cumplimiento al mencionado objetivo estratégico desde la SGCCCC se planifican una serie de controles oficiales que son ejecutados por los órganos administrativos de consumo de las comunidades autónomas (CC. AA.) con el fin de comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable en los siguientes ámbitos de control:

- Productos alimenticios: información alimentaria, calidad y prácticas fraudulentas.
- Productos alimenticios etiquetados como ecológicos: información alimentaria, calidad y prácticas fraudulentas.
- Productos alimenticios amparados por figuras de calidad: información alimentaria, calidad y prácticas fraudulentas.
- Operadores minoristas: prácticas comerciales desleales, control documental y control de las condiciones de venta.

Los controles oficiales se llevan a cabo en los productos alimenticios, envasados o sin envasar, puestos a disposición de las personas consumidoras tanto en comercio minorista presencial como a través de medios de venta a distancia, principalmente comercio electrónico, verificando que el etiquetado, la calidad comercial, la presentación de los alimentos y su publicidad se adecúan a la normativa vigente.

Para ello, cada comunidad autónoma (C. A.), como autoridad competente, realiza los controles oficiales de conformidad en base a las competencias que tenga atribuidas.

A largo del año 2023 las autoridades de consumo han realizado numerosas actuaciones que han repercutido de manera significativa en la consecución de dicho objetivo estratégico mediante la realización de controles oficiales, muchos de ellos incluyendo toma de muestra para su posterior análisis en un laboratorio especializado. Como consecuencia de los controles realizados, se han adoptado las medidas necesarias con el fin de que los operadores subsanen los incumplimientos detectados durante el desarrollo de las actividades de inspección.

En el presente informe se recoge la información proporcionada por los servicios de inspección de las direcciones generales con competencias en consumo de todas las CC. AA. que conforman el territorio español, a excepción de la Comunitat Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.



2. NOVEDADES EN LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES

2.1. Autoridades competentes y órganos de coordinación

En el PNCOCA 2021-2025 se describen las competencias de las distintas autoridades competentes en España en materia de control oficial de los productos alimenticios sin repercusiones en la seguridad alimentaria y la nutrición. A través del siguiente enlace se puede acceder al PNCOCA 2021-2025.

<https://consumo.gob.es/es/consumo/plan-nacional-control-oficial-cadena-alimentaria-2021-2025-pncoca-2021-2025>

Los cambios producidos en el año 2023 en la estructura orgánica y en los recursos humanos, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE) como en el autonómico, se indican a continuación.

2.1.1. En el ámbito de la AGE

2.1.1.1. Estructura orgánica

Durante el año 2023, debido a un cambio en el Gobierno de España a consecuencia de la celebración de elecciones generales el 23 de julio de 2023, se llevó a cabo una reestructuración de los diferentes departamentos ministeriales a través del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, uniéndose el Ministerio de Consumo y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, surgiendo el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Tras la publicación del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales se desarrolló la estructura básica del nuevo Ministerio, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/el-ministerio/index.htm>

A continuación, se detallan los órganos superiores y directivos que están relacionados con este Plan:

B) La Secretaría General de Consumo y Juego, de la que dependen:

- 1.º La Dirección General de Consumo.
- 2.º La Dirección General de Ordenación del Juego.

La unidad de referencia dentro de la DGC que se encarga, entre otras funciones, de la coordinación, cooperación y apoyo técnico a los servicios de consumo de las CC. AA. y otras administraciones públicas, en relación con el control oficial de productos alimenticios, es la SGCCCC.

2.1.1.2. Órganos de coordinación

Los órganos de coordinación y cooperación en el ámbito de las actuaciones de las autoridades de consumo, así como las funciones que desempeñan, se incluyen en el apartado 1.4.3 del PNCOCA 2021-2025 (del apartado del objetivo estratégico 3.2). También pueden consultarse en la siguiente página:

<https://consumo.gob.es/es/consumo/relaciones-con-las-comunidades-aut-nomas>

En el año 2023 no se han producido cambios en los mencionados órganos.

2.1.1.3. Recursos humanos

A continuación, se indica el desglose del personal de la DGC que, entre otras funciones, desarrollan aquellas que guardan relación con el control oficial de productos alimenticios. Del mencionado personal, 3 personas trabajan en la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo,



concretamente en el Área de Productos Alimenticios y 44 personas en el laboratorio de control oficial adscrito a la DGC, el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), en el análisis de productos alimenticios. En las siguientes tablas se puede ver la distribución del personal según el puesto de trabajo que ocupa.

RECURSOS HUMANOS DGC - SGCCCC	
Titulados superiores	3
TOTAL	3

Tabla 1: Recursos humanos de la SGCCCC con funciones relacionadas con el control oficial de productos alimenticios.

RECURSOS HUMANOS DGC - CICC	
Titulados superiores	24
Técnicos de grado medio	1
Auxiliares de laboratorio	16
Personal administrativo	3
TOTAL	44

Tabla 2: Recursos humanos del CICC con funciones relacionadas con el control oficial de productos alimenticios.

2.1.2. En el ámbito autonómico

2.1.2.1. Estructura orgánica

Los órganos administrativos competentes en las distintas CC. AA. de la defensa de las personas consumidoras se pueden consultar en el siguiente enlace, de acuerdo con la información proporcionada por cada C. A.

<https://consumo.gob.es/es/consumo/autoridades-de-vigilancia-del-mercado-en-consumo>

En relación con la normativa autonómica de estructura orgánica, las CC. AA. han comunicado los siguientes cambios:

- Principado de Asturias: Se produce un cambio en la estructura orgánica; desaparece la Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo integrada en la Consejería de Salud, pasando a ser una Dirección General de Consumo dependiente de la Viceconsejería de Derechos Ciudadanos de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos. Se mantiene el Servicio de Consumo sin cambios de estructura orgánica.
- Castilla-La Mancha: A través del Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Sanidad, concretamente por la Dirección General de Salud Pública.
- Región de Murcia: El Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional y el Decreto n.º 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, establece que la Dirección



General de Consumo, antes Dirección General de Consumo y Artesanía, depende de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

2.1.2.2. Órganos de coordinación

Existen órganos de coordinación de carácter general y sectorial. Concretamente, las autoridades competentes de consumo de las diferentes CC. AA. durante el año 2023 han establecido los siguientes:

- Castilla-La Mancha: Decreto 118/2022, de 25 de octubre, por el que se crea la Comisión Regional para la Coordinación de la Prevención y Erradicación de las Prácticas Comerciales Desleales.
- Extremadura: Ratificación del acuerdo de colaboración entre las autoridades competentes en el control de la cadena alimentaria en Extremadura para la realización de actuaciones periódicas coordinadas.
https://saludextremadura.ses.es/filescms/incoex/uploaded_files/3-Acuerdo-ACTUACIONES COORDINADAS ALIMENTOS.pdf
- La Rioja: Reunión de coordinación interdepartamental de la Dirección General de Salud y la Dirección General de Agricultura, para la coordinación, traspaso de información y actuaciones a desarrollar por la Inspección de Consumo y la Inspección de Calidad, en el ámbito de los productos ecológicos.

2.1.2.3. Recursos humanos

Las plantillas de las CC. AA. están compuestas por el personal encargado de las tareas relacionadas con el control oficial de los productos alimenticios en el ámbito de consumo. Esta cifra incluye tanto el personal implicado en las tareas de control como el personal que realiza las labores de inspección.

RECURSOS HUMANOS CC. AA.		
Comunidad autónoma	Personal de control	Personal inspector
Andalucía	28	55
Aragón	1	1
Principado de Asturias	5	5
Illes Balears	6*	8*
Canarias	8	13
Cantabria	9	7
Castilla-La Mancha	19*	18*
Castilla y León	21	10
Cataluña	6	4
Extremadura	1	4
Galicia	43	37
La Rioja	2	3



RECURSOS HUMANOS CC. AA.		
Comunidad autónoma	Personal de control	Personal inspector
Comunidad de Madrid	0	3
Región de Murcia	2	6
Comunidad Foral de Navarra	2	3
País Vasco	24*	17*
TOTAL	177	190

Tabla 3: Recursos humanos de las CC. AA. con funciones relacionadas con el control oficial de productos alimenticios.

* Las personas indicadas realizan tareas en el ámbito de consumo en los tres sectores: productos alimenticios, productos no alimenticios y servicios.

2.2. Novedades en el soporte jurídico

En el ámbito del sistema del control oficial de productos alimenticios puestos a disposición del consumidor final sin repercusiones en seguridad alimentaria se han producido las siguientes novedades durante el año 2023:

- Debido a la situación excepcional causada por la guerra de Ucrania se publicó el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea. En su artículo 210 se modifica la Disposición adicional única del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre sobre la nulidad de determinadas cláusulas.
- Se ha elaborado y publicado una interpretación normativa común en el ámbito de consumo conforme al procedimiento aprobado por la 8ª Conferencia Sectorial de Consumo. El informe se pronuncia sobre la utilización del término "fresco/a" en productos alimenticios conocidos como de quinta gama. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.consumo.gob.es/es/consumo/productos-alimenticios>

Además, durante el año 2023, se han registrado las siguientes novedades legislativas en el ámbito autonómico:

- País Vasco: el 7 de junio de 2023 fue publicada en el BOE la Ley 4/2023, de 27 de abril, del Estatuto de las personas consumidoras y usuarias.

2.3. Novedades en los recursos de laboratorio

La información general relativa a los laboratorios que llevan a cabo la realización de los controles oficiales está disponible en el PNCOCA 2021-2025, en particular en el apartado 1.5.2 de la parte correspondiente al objetivo estratégico 3.2.



Las novedades analíticas más relevantes llevadas a cabo por el CICC de la DGC durante el año 2023 han sido la implementación, validación y/o actualización de los siguientes métodos de ensayo y técnicas analíticas:

- Extracción de ADN mediante el kit "DNeasy mericon food".
- Determinación del contenido de nitratos y nitritos en productos cárnicos por cromatografía iónica.
- Determinación del contenido de cloruros en productos alimenticios por cromatografía iónica.

2.4. Novedades en soportes informáticos al control oficial

En el desarrollo del ejercicio del control oficial de productos alimenticios se emplean diferentes aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen como finalidad simplificar la gestión, ahorrando trámites administrativos y tiempo, con el objetivo de mejorar la eficiencia del control oficial.

En 2023 se iniciaron los trabajos para desarrollar una nueva aplicación que sustituirá a la actual GESCAN-GENCADO-COLABORA, llamada GESCOM.

2.5. Procedimientos normalizados. Aspectos horizontales y generales

A lo largo del año 2023, en colaboración con las administraciones de consumo de las CC. AA., desde la SGCCCC y el CICC se ha continuado trabajando en la redacción y revisión de procedimientos normalizados de trabajo (PNT) en el ámbito del control oficial de los productos alimenticios. Con estos procedimientos se pretende mejorar y homogeneizar las tareas relacionadas con el control oficial.

Durante el año 2023 se elaboraron, aprobaron y/o revisaron los siguientes PNT:

En la SGCCCC:

- Procedimiento para la elaboración de protocolos de inspección y coordinación del control oficial sistemático de productos alimenticios 2023.
- Protocolo general de colaboración para el procedimiento operativo entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Secretaría General de Consumo y Juego del Ministerio de Consumo en ámbitos de consumo y seguridad alimentaria.

En el CICC:

- PNT 0405. Determinación de los ácidos grasos libres. Método de análisis en frío. Método volumétrico.
- PNT 0406. Determinación del índice de peróxidos. Método volumétrico.
- PNT 0410. Determinación del contenido en triglicéridos con ECN42 (Diferencia entre el contenido teórico y los datos obtenidos por HPLC). Método: cromatografía de gases con detector de ionización de llama (FID) y cromatografía de líquidos de alta eficacia con detector refractómetro diferencial termostatzado.
- PNT 0412. Prueba espectrofotométrica en el ultravioleta. Método espectrofotométrico.
- PNT 1710. Determinación del grado alcohólico volumétrico en cervezas.
- PNT 1239. Determinación de humedad. Método gravimétrico.
- PNT 1790. Determinación de Al, Sb, As, Ba, B, Cd, Ca, Co, Cu, Cr, Sn, Sr, P, Fe, Mg, Mn, Hg, Ni, Pb, K, Se, Na, Ti, U y Zn mediante la técnica de ICP-MS.
- PNT 735. Determinación de quinina por cromatografía líquida de alta eficacia.
- PNT 1654. Determinación de EDTA por cromatografía líquida de alta eficacia.
- PNT1779. Determinación de taurina por cromatografía líquida de alta eficacia con detector de índice de refracción.
- PNT 410. Determinación del contenido de triglicéridos con ECN 42 (diferencia entre el contenido teórico y real).



- PNT 413. Determinación de la composición de ácidos grasos de 12 a 24 átomos de carbono mediante el análisis de sus esteres metílicos (aceite de oliva y aceite de orujo de oliva).
- PNT 1351. Determinación de la composición de ácidos grasos de 12 a 24 átomos de carbono mediante el análisis de sus esteres metílicos (aceites y grasas comestibles de origen vegetal y aceites de origen animal).
- Verificación de las características del desempeño.
- PNT 0055. Acidez en miel.

Algunas CC. AA., además de utilizar los procedimientos elaborados desde la SGCCCC y aprobados por la Comisión Sectorial de Consumo, desarrollan otros procedimientos propios para facilitar el ejercicio de las tareas de control oficial.

Durante el año 2023 se han redactado y/o revisado los siguientes PNT:

Extremadura:

- Documentos de planificación y protocolos de campañas, control sistemático y actuaciones de vigilancia de inspección, en el marco del Plan Anual de Inspección de INCOEX 2023.
- Instrucción 1/2019 de comercio electrónico.
- Instrucción 1/2022, de 28 de febrero, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura, sobre el procedimiento de toma de muestra y control oficial de aceites de oliva.
- Circular 1/2022 de 10 de diciembre, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura sobre la competencia sancionadora en materia de consumo del Instituto de Consumo de Extremadura cuando el operador económico objeto de sanción tiene su domicilio o razón social fuera de Extremadura.
- Circular 2/2022 de 3 de noviembre, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura sobre obligaciones del inspeccionado en el suministro de información. Alegación de posible vulneración de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.
- Procedimientos normalizados técnicos de control del Ministerio y CC. AA. (calidad diferenciada; aceite; información alimentos envasados/sin envasar; toma de muestras; inspección;).
- Nota informativa interna 11/03/19 sobre presentación de reclamaciones y servicios de atención al cliente tras la aprobación de la Ley 6/2019.
- Nota informativa interna sobre atención inicial de las reclamaciones en sectores específicos.

Castilla y León:

- Procedimiento para la tramitación de denuncias en materia de consumo en Castilla y León, 2º edición.

2.6. Planes de emergencia e iniciativas de control especiales

2.6.1. Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado

Durante el año 2023 desde la SGCCCC se planificaron distintas Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado de productos o categorías de productos alimenticios en los que el control oficial sistemático no era suficiente para cubrir de forma eficiente los requerimientos exigidos por la normativa de aplicación en materia de control y vigilancia de mercado. En particular se planificaron y ejecutaron las siguientes campañas:



Campaña Nacional de Inspección y Control de Mercado	Comunidades Autónomas participantes
Aceite de oliva: etiquetado y composición	País Vasco, Comunidad de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Illes Balears, La Rioja y Región de Murcia
Control de la información obligatoria en el mercado o etiquetado de las frutas y hortalizas frescas comercializadas a granel	Principado de Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Región de Murcia
Conservas de pescado en aceite vegetal: etiquetado y composición	Andalucía, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y País Vasco
Miel: control del etiquetado y composición (azúcares exógenos)	Andalucía, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja

Tabla 4: Comunidades autónomas participantes en las distintas campañas nacionales.

2.6.2. Control Oficial Autonómico

En el ámbito autonómico, durante el año 2023 se han llevado a cabo las siguientes iniciativas de control especiales:

Extremadura: se realizaron 40 actuaciones de control de información en sectores prioritarios para Extremadura, en particular, en el sector ibérico, aceites, productos ecológicos y productos de calidad diferenciada. Además, se llevaron a cabo 10 controles adicionales de calidad sobre aceite de oliva virgen y virgen extra.

2.7. Formación del personal

Las administraciones públicas españolas a través de sus departamentos o unidades planifican y aprueban anual o plurianualmente actividades de formación de sus empleados públicos. Esta programación tiene en cuenta las prioridades establecidas por los distintos servicios o unidades competentes, así como las del propio personal.

2.7.1. En el ámbito de la AGE

En las siguientes tablas se detallan los diferentes cursos realizados por el personal de la SGCCCC, así como por el personal del CICC. Se destaca que en el segundo semestre de 2023 España ostentó la presidencia del Consejo de la Unión Europea y como consecuencia algunos empleados recibieron cursos de formación al respecto.

PLAN DE FORMACIÓN - SGCCCC		
Nombre del curso	N.º horas	N.º participantes
Preparación para la Presidencia española del Consejo de la UE	12	1
<i>Cross-sectorial training on Market Controls (Better Training for Safer Food – European Commission)</i>	22	1



PLAN DE FORMACIÓN - SGCCCC		
Nombre del curso	N.º horas	N.º participantes
<i>How to cooperate with the EP for a successful presidency</i>	8	1
Publicidad, redes y derechos de los consumidores	10	1
Procedimiento sancionador en materia de consumo	15	1
Competencias básicas para el teletrabajo	15	2
Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés nivel C1	40	1
Inglés refuerzo conversacional	40	2
Prevención de la violencia contra las mujeres	15	1

Tabla 5: Cursos de formación realizados por el personal de la SGCCCC durante el año 2023.

PLAN DE FORMACIÓN - CICC		
Nombre del curso	N.º horas	N.º participantes
Formación avanzada en técnica FT/IR	16	15
Actualización de normativa tanto nacional como europea en el ámbito de la seguridad e higiene alimentaria	15	10
Auditorías internas básico (teórico-práctico) en laboratorios acreditados	15	16
Información técnica sobre equipos de protección individual (EPI'S)	16	9

Tabla 6: Cursos de formación realizados por el personal del CICC durante el año 2023.

Cabe destacar que, desde la SGCCCC se ha asistido a un total de 9 cursos, recibiendo 232 horas de formación. De igual forma, el personal del CICC asistió a 4 cursos, recibiendo 774 horas de formación. En total, en la DGC sumando las horas totales de formación tanto de la SGCCCC y del CICC se alcanzaron las 1006 horas de formación durante el año 2023.

Por otra parte, además de recibir formación, desde la SGCCCC se ha impartido un curso que figura en la siguiente tabla:

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS		
Nombre del curso	N.º horas	N.º participantes
Vigilancia y control oficial de mercado. Plan nacional de Consumo	1	15

Tabla 7: Cursos de formación impartidos por el personal de la SGCCCC durante el año 2023.



2.7.2. En el ámbito autonómico

En la tabla 8 se listan los cursos realizados por el personal de las CC. AA., además de los realizados en el marco del Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) de la DGC. Dicho Plan de Formación Continua, incluyendo el número de participantes, se puede consultar en el siguiente enlace (clicar en la imagen):



Desde las CC. AA. se realizaron los siguientes cursos relacionados con el control oficial de productos alimenticios:

CURSOS PERSONAL - CC. AA.				
Nombre del curso	Comunidad Autónoma	Organismo que imparte	N.º de horas	N.º de participantes
Potestad sancionadora en materia de consumo	Principado de Asturias	Principado de Asturias	10	5
Evaluación del riesgo de productos de consumo	Principado de Asturias	Principado de Asturias	6	3
Curso teórico práctico en habilidades sociales: trabajar con bienestar	Principado de Asturias	Principado de Asturias	10	2
Actualización normativa en materia de consumo	Principado de Asturias	Región de Murcia	16	2
Riesgos del teletrabajo y medidas preventivas	Principado de Asturias	Principado de Asturias	5	2
La participación en órganos colegiados: redacción de actas y resúmenes de reuniones	Principado de Asturias	Principado de Asturias	40	1



CURSOS PERSONAL - CC. AA.				
Nombre del curso	Comunidad Autónoma	Organismo que imparte	N.º de horas	N.º de participantes
Excel 2010 avanzado	Principado de Asturias	Principado de Asturias	40	1
Redacción de escritos en lectura fácil	Principado de Asturias	Principado de Asturias	15	1
Sistemas cl@ve, cl@ve firma y fire	Principado de Asturias	Principado de Asturias	15	1
Curso Actualización Normativa en Materia de Consumo: Gestión de las Reclamaciones	Canarias	Canarias	10	8
Comercio electrónico: contratación y servicios digitales	Canarias	Canarias	10	12
Marco competencial de consumo	Canarias	Canarias	10	13
Actualización normativa en materia de consumo	Cantabria	Cantabria	10	33
Protección del consumidor en los sectores estratégicos	Cantabria	Cantabria	10	35
Procedimientos de la inspección de consumo. Edición 1	Castilla y León	Castilla y León	7	13
Procedimientos de la inspección de consumo. Edición 2	Castilla y León	Castilla y León	7	21
Ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en materia de consumo en castilla y león	Castilla y León	Castilla y León	7	22
La producción ecológica: normativa reguladora, procesos productivos, industriales y comercialización	Galicia	Galicia	20	1
I congreso internacional de consumo: alimentación, sostenibilidad y calidad	Galicia	Galicia	13	3
La protección del consumidor en los sectores estratégicos	Illes Balears	Illes Balears	6	14
Sesiones formativas aplicación sega	Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	5	3
Manejo de <i>tablet</i> , herramienta para el control oficial	Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	5	3
Etiquetado de vinos, DO vinos de Madrid	Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	5	1
Actualización normativa en materia de consumo	La Rioja	Comunidad de Madrid	16	3



CURSOS PERSONAL - CC. AA.				
Nombre del curso	Comunidad Autónoma	Organismo que imparte	N.º de horas	N.º de participantes
Transparencia y cláusulas abusivas	La Rioja	Provincia de Cuenca	15	2
Arbitraje de consumo	La Rioja	Provincia de León	8	1
Comercio electrónico	La Rioja	Provincia de Toledo	10	2
Actualización normativa en materia de consumo	Región de Murcia	Región de Murcia	16	4
La protección de los intereses económicos y sociales de los consumidores vulnerables	Región de Murcia	Región de Murcia	16	5
La resolución de las reclamaciones en la vía arbitral de consumo	Región de Murcia	Región de Murcia	12	4
La evaluación de riesgos de los productos de consumo	Región de Murcia	Región de Murcia	12	6

Tabla 8: Cursos de formación realizados por el personal de las distintas CC. AA. durante el año 2023.

A modo de resumen se indica que el personal de las CC. AA. ha asistido a lo largo del año 2023 a 31 cursos relacionados con productos alimenticios y consumo, ya sea directamente o de forma más transversal, alcanzando las 2190 horas de formación cursadas durante el año 2023.

3. CONTROL OFICIAL DEL MERCADO

Los controles oficiales, de acuerdo con la definición recogida en el Reglamento (UE) 2017/625, son las actividades realizadas por las autoridades competentes (o por los organismos delegados) para comprobar que los productos alimenticios, así como los operadores responsables cumplen con la normativa legal de aplicación vigente.

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico 3.2 del PNCOCA 21-25 se han desarrollado 5 programas, que se basan por una parte, en la realización de inspecciones visuales, las cuales se centran en la información alimentaria facilitada al consumidor, y, por otra, en la toma de muestras para comprobar, mediante la realización de pruebas analíticas, el cumplimiento de la normativa de aplicación a los diferentes productos alimenticios puestos a disposición del consumidor final por parte de los operadores de los establecimientos minoristas.

3.1. Perfil de los establecimientos

La fase de la cadena agroalimentaria en la que se ejecutan los controles enmarcados dentro del mencionado objetivo estratégico 3.2 es la fase en la cual se comercializan los productos alimenticios directamente al consumidor final a través de:



- Comercios minoristas de venta presencial, entendiéndose por tales todos los establecimientos que comercializan productos alimenticios al por menor (tiendas, supermercados, hipermercados, comercios especializados, etc.).
- Comercios minoristas de venta a distancia, incluyendo el comercio electrónico.

3.2. Categorías de productos alimenticios

Los sectores o categorías sometidos a control se basan en las categorías establecidas en la parte II del Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/723, las cuales, en algunos casos, han sido subdivididas para adaptarlas a la casuística particular del mercado español.

Los alimentos sometidos a control oficial se dividen en 23 categorías:

1. Productos lácteos (excepto mantequilla)
2. Alternativa a los lácteos
3. Grasas, aceites y sus emulsiones (excepto aceite de oliva)
4. Aceites de oliva
5. Hielos comestibles
6. Frutas y hortalizas
7. Productos de confitería
8. Cereales y productos a base de cereales
9. Productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y galletería
10. Carne fresca
11. Carne picada, preparados de carne y carne separada mecánicamente
12. Productos cárnicos
13. Pescado y productos de la pesca
14. Huevos y ovoproductos
15. Azúcares, jarabes, miel y edulcorantes de mesa
16. Sal, especias, sopas, salsas, ensaladas y productos proteínicos
17. Alimentos para usos nutricionales (Reglamento (UE) 609/2013)
18. Bebidas no alcohólicas
19. Bebidas alcohólicas, incluso sus homólogos sin alcohol o bajos en alcohol
20. Productos de aperitivo listos para el consumo
21. Postres (excepto los incluidos en las categorías 1, 3 y 5)
22. Complementos alimenticios
23. Otros productos alimenticios no incluidos en las categorías anteriores (platos preparados y otros)

Además de esta clasificación, en el objetivo estratégico 3.2, los productos alimenticios se pueden clasificar en productos alimenticios ecológicos y productos alimenticios vinculados a regímenes de calidad diferenciada.

Por último, las autoridades competentes en consumo también tienen la obligación de realizar controles oficiales directamente sobre los operadores minoristas que comercializan productos alimenticios.

3.3. Programas de Control

El objetivo estratégico 3.2 consta de 5 programas de control:

- Programa 3.2.1. Control general de la información alimentaria sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición en el punto de venta al consumidor final.
- Programa 3.2.2. Control general de la calidad alimentaria en el punto de venta al consumidor final.
- Programa 3.2.3. Control de prácticas comerciales desleales con el consumidor.



- Programa 3.2.4. Control específico de la información alimentaria y calidad de productos ecológicos en el punto de venta al consumidor final.
- Programa 3.2.5. Control específico de la información alimentaria y la calidad vinculada a los productos con denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas en el punto de venta al consumidor final.

Para dar cumplimiento a los programas se planifican y ejecutan diferentes tipos de actuaciones de control de mercado por parte de las autoridades competentes de consumo de las CC. AA.:

- Actuaciones de control oficial sistemático del mercado.
- Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado.
- Campañas europeas y otras actuaciones de control de mercado.

Además, los datos presentados en este informe incluyen los controles oficiales planificados individualmente por las CC. AA., así como los controles oficiales puntuales derivados de situaciones sobrevenidas, como reclamaciones o denuncias recibidas e inhibiciones o comunicaciones de otras CC. AA.

Respecto a las actuaciones sobrevenidas, se incluye la gestión por parte de la SGCCCC en colaboración con las CC. AA. de 29 notificaciones recibidas a través de la plataforma en línea iRASFF, la cual incluye la Red europea de asistencia y cooperación administrativa (Red AAC) y la Red de Fraude Agroalimentario (Red FFN).

Contabilización de los controles oficiales, incumplimientos y medidas:

Controles Oficiales

Los controles oficiales se contabilizan por inspección y por norma verificada, esto quiere decir que para calcular el número de controles se multiplica el número de productos u operadores controlados por el número de normas que se verifican.

Incumplimientos

Durante un control oficial es posible que las autoridades competentes detecten casos de incumplimientos en la aplicación de distintas normas, así como de distintos puntos de una norma.

Se entiende por incumplimiento la vulneración de las normas que se apliquen en cada uno de los ámbitos sometidos a control oficial.

Medidas

Las autoridades competentes deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar que el operador de que se trate subsane el incumplimiento y evite que este se reproduzca. Una medida puede incluir varios incumplimientos, por lo que la relación entre medidas e incumplimientos no tiene por qué tener una relación uno a uno.

A continuación, se detalla el resultado de los controles oficiales realizados a lo largo del año 2023 para cada uno de los programas.

Programa 3.2.1. Control general de la información alimentaria sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición en el punto de venta al consumidor final.

El objeto de este programa es la descripción de la planificación, ejecución y verificación de los controles oficiales realizados sobre la información alimentaria facilitada al consumidor de los productos alimenticios comercializados en el punto de venta final (tanto de alimentos envasados como sin envasar),



Llevado a cabo por las autoridades competentes en consumo de las CC. AA. y coordinado por la DGC, teniendo en cuenta la legislación vigente.

En el siguiente enlace (clicar en la imagen) se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos generales más destacables del programa 3.2.1:

Resumen programa 3.2.1: Control general de la información alimentaria obligatoria y voluntaria sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición en el punto de venta al consumidor final.			
N.º de controles realizados	26.670	N.º medidas adoptadas	
N.º de incumplimientos detectados	8.826	1.980	
N.º de incumplimientos en información de alimentos (minorista presencial)	N.º incumplimientos en información de alimentos (venta a distancia)	N.º incumplimientos en información de alimentos sin envasar (minorista presencial y venta a distancia)	N.º de casos de prácticas fraudulentas en información alimentaria
7.807	1.019	2.556	877

Tabla 9: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.1.

En la siguiente tabla se muestran las categorías de productos alimenticios en las que se ha detectado un mayor porcentaje de incumplimientos respecto al número de controles realizados. También se muestra el porcentaje de casos de prácticas fraudulentas frente al número de controles realizados y porcentaje de medidas adoptadas frente al número de incumplimientos:



Categorías de alimentos con más incumplimientos	N.º de controles realizados	N.º de incumplimientos	% de incumplimientos frente al N.º de controles realizados	% de casos de prácticas fraudulentas frente al N.º de controles realizados	% de medidas adoptadas frente al N.º de incumplimientos
9. Productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y galletería	1.404	905	64,5%	6,3%	9,8%
19. Bebidas alcohólicas, incluso sus homólogos sin alcohol o bajas en alcohol	2.482	1.331	53,6%	6,4%	5,1%
18. Bebidas no alcohólicas	1.410	707	50,1%	1,7%	29,7%
10. Carne fresca	2.008	966	48,1%	4,2%	14,2%
20. Productos de aperitivo listos para el consumo	495	236	47,7%	5,9%	19,5%

Tabla 10: Categorías con un mayor número de incumplimientos detectados

En el siguiente gráfico se muestran todas las categorías de productos alimenticios ordenadas en función del porcentaje de incumplimientos detectados en la información alimentaria respecto al número de controles realizados en cada una de ellas:



% INCUMPLIMIENTOS EN INFORMACIÓN



Gráfico 1. Porcentaje de incumplimientos en información en función de los controles realizados.



A continuación, se incluye, una gráfica donde se puede ver una comparativa de los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en los años 2021, 2022 y 2023 en el programa 3.2.1:

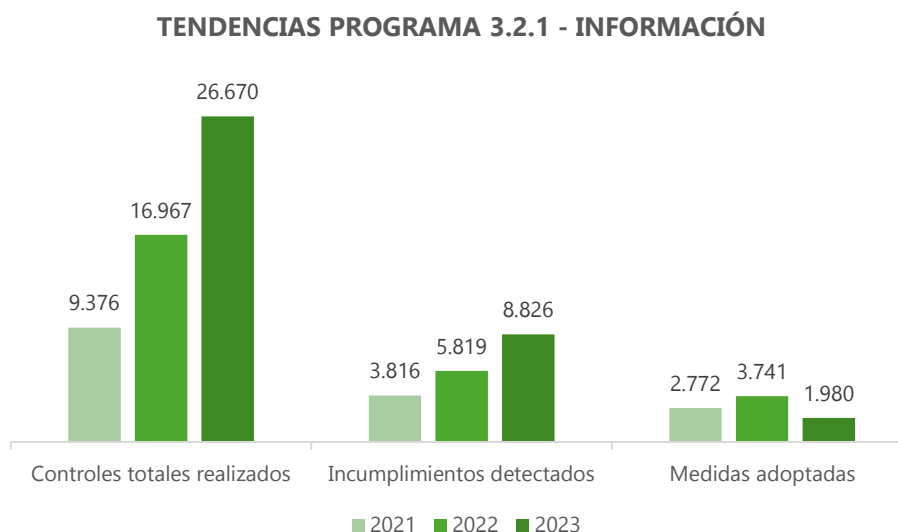


Gráfico 2: Muestra los controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.1 en los años 2021, 2022 y 2023.

En el gráfico anterior se aprecia cómo en 2023 se ha realizado un mayor número de controles en el marco del programa 3.2.1 que en los años anteriores, en particular se han llevado a cabo un 57,2% más de controles que en 2022 y un 184,5% más que en 2021. Con respecto al porcentaje de incumplimientos detectados sobre los controles totales realizados no ha existido prácticamente variación entre el 2022 y el 2023, aunque en los tres últimos años se puede observar una tendencia descendente, siendo en el año 2021 de un 40,7%, en el 2022 de 34,3% y en el 2023 de 33,1%.

La relación de medidas adoptadas en función del número de incumplimientos detectados fue del 64,3% en el año 2021, del 72,6% en el año 2022 y del 22,4% en el año 2023. Aunque se puede observar una disminución en el porcentaje que relaciona las medidas adoptadas con los incumplimientos, es importante destacar que una sola medida puede incluir múltiples incumplimientos.

Programa 3.2.2. Control general de la calidad alimentaria en el punto de venta al consumidor final.

El objeto de este programa es la descripción de la planificación, ejecución y verificación de los controles oficiales realizados sobre la calidad de los productos alimenticios comercializados en el punto de venta final (tanto de alimentos envasados como sin envasar), llevado a cabo por las autoridades competentes de consumo de las CC. AA. y coordinado por la DGC, teniendo en cuenta la legislación vigente.

En el siguiente enlace (clicar en la imagen) se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos más destacables del programa 3.2.2:

Programa 3.2.2: Control general de la calidad alimentaria en el punto de venta al consumidor final.		
N.º de controles realizados	7.004	N.º medidas adoptadas
N.º de incumplimientos detectados	752	509
N.º de incumplimientos en alimentos envasados (minorista presencial)	N.º incumplimientos en alimentos envasados (venta a distancia)	N.º de casos de prácticas fraudulentas
751	1	153

Tabla 11: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.2.

En la siguiente tabla se muestran algunas de las categorías de productos alimenticios en las que se han detectado un alto número de incumplimientos, así como el porcentaje de prácticas fraudulentas frente al número de controles realizados y el porcentaje de medidas adoptadas frente al número de incumplimientos:



Categorías de alimentos con alto grado de incumplimiento	N.º de controles realizados	N.º de incumplimientos	% de incumplimientos frente al N.º de controles realizados	% de casos de prácticas fraudulentas frente al N.º de controles realizados	% de medidas adoptadas frente al N.º incumplimientos
14. Huevos y ovoproductos	216	66	30,6%	2,8%	72,7 %
4. Aceite de Oliva	717	138	19,2%	6,0%	66,7%
6. Frutas y hortalizas	1.235	207	16,8%	3,2%	92,8%
2. Alternativa a los lácteos	80	13	16,3%	0,0%	69,2%
3. Grasas, aceites y sus emulsiones (sin aceite de oliva)	84	13	15,5%	1,2%	69,2%

Tabla 12: Categorías con un mayor número de incumplimientos detectados en calidad.

En el siguiente gráfico se muestran todas las categorías de productos alimenticios ordenadas en función del porcentaje de incumplimientos detectados en calidad alimentaria respecto al número de controles realizados en cada una de ellas:



% INCUMPLIMIENTOS EN CALIDAD



Gráfico 3. Porcentaje de incumplimientos en calidad respecto a los controles realizados. Dos categorías (5. Hielos comestibles y 10. Carne fresca) no han sido incluidas en el gráfico debido a que no disponen de datos suficientes para ser representativas.

A continuación, se incluye, una gráfica donde se puede ver una comparativa de los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en los años 2021, 2022 y 2023 en el programa 3.2.2:



TENDENCIAS PROGRAMA 3.2.2 - CALIDAD

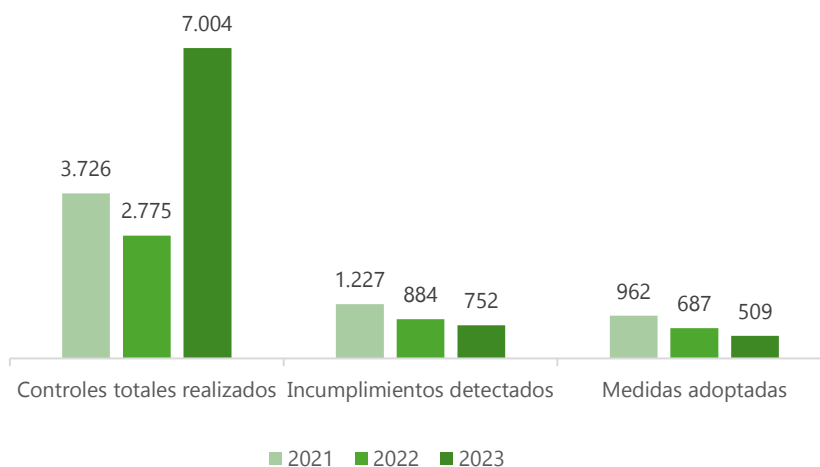


Gráfico 4: Muestra los controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.2 en los años 2021, 2022 y 2023

De forma general, resaltar que en el año 2023 se han realizado 7.004 controles sobre la calidad de los productos alimenticios, aumentado un 152,4% con respecto al 2022 y un 88,0% respecto al 2021.

La relación de incumplimientos detectados frente a los controles realizados ha disminuido significativamente en comparación con los dos años anteriores, siendo de un 32,9% en el año 2021 y de un 31,9% en el 2022, pero de 10,7% en el 2023.

Las medidas adoptadas en relación con el número de incumplimientos detectados han sido muy similares, 78,4% en 2021, un 77,7% en 2022 y un 67,7% en 2023, indicando cierta continuidad entre los incumplimientos detectado durante los controles oficiales y las medidas adoptadas.

Programa 3.2.3. Control de prácticas comerciales desleales con el consumidor

El objeto de este programa es la planificación y ejecución de los controles oficiales por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de los consumidores y usuarios de la AGE y las CC. AA. para verificar el cumplimiento de las normas destinadas a garantizar las prácticas leales con los consumidores y a proteger sus intereses en la comercialización de los productos alimenticios en España.

En el marco de este programa se controla a los operadores minoristas, tanto en comercio presencial como en venta a distancia, en relación con las prácticas comerciales, la publicidad y la indicación de los precios. En concreto, se comprueba que la publicidad y la información alimentaria no inducen a error al consumidor, en particular sobre las características del alimento y sobre la naturaleza, identidad, cualidades, composición, cantidad, duración, país de origen o lugar de procedencia, y modo de fabricación o de obtención.

En el siguiente enlace (clicar en la imagen) se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos más destacables del programa 3.2.3:

Programa 3.2.3: Control de prácticas comerciales desleales con el consumidor.		
N.º de controles realizados	15.411	N.º medidas adoptadas
N.º de incumplimientos detectados	2.003	547
N.º de operadores controlados	3.276	
N.º de operadores con incumplimientos	673	

Tabla 13: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.3.

A continuación, se incluye, una gráfica donde se puede ver una comparativa de los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en los años 2021, 2022 y 2023 en el programa 3.2.3:



TENDENCIAS PROGRAMA 3.2.3 - OPERADORES

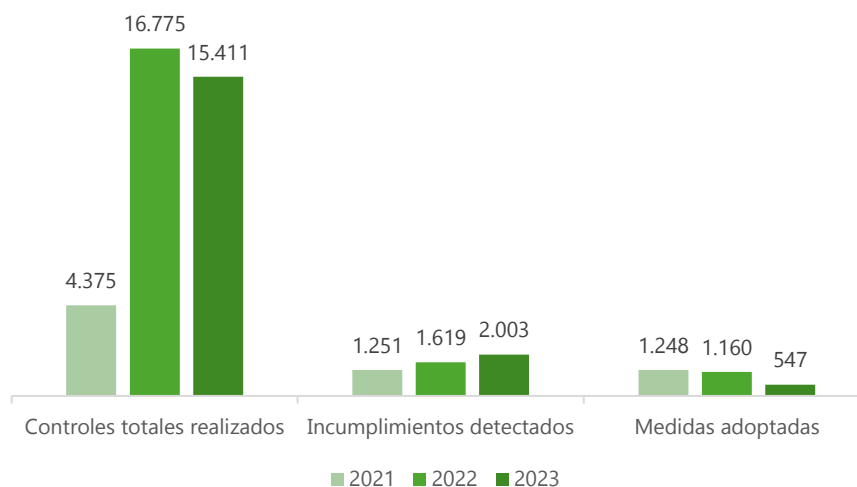


Gráfico 5: Muestra controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.3 en los años 2021, 2022 y 2023

Durante el control de las prácticas comerciales desleales con el consumidor se han realizado un total de 15.411 controles, niveles similares a los alcanzados en 2022 (16.775 controles), los cuales fueron muy superiores a los de 2021, año en el que realizaron 4.275 controles.

En 2023 se han detectado 2.003 incumplimientos, lo cual representa un 13,0% de incumplimientos con respecto del total de controles realizados. Estos controles han recaído sobre 3.276 operadores minoristas, de los cuales en 547 se han detectado incumplimientos, con un promedio de aproximadamente 4 incumplimientos por cada operador que incumple. El ratio de incumplimientos detectados por controles realizados ha aumentado con respecto al 2022, 9,7% frente al 12,9% del 2023, pero ha disminuido significativamente en comparación con el 2021, cuando el ratio fue del 28,6%.

Por otra parte, las medidas correctoras han disminuido con respecto a años anteriores ya que la relación de medidas adoptadas en función del número de incumplimientos detectados fue en 2021 del 71,7%, en 2022 del 99,8% y en 2023 del 27,3%.

Programa 3.2.4. Control específico de la información alimentaria y calidad de productos ecológicos en el punto de venta al consumidor final.

El objeto de este programa es la descripción de la planificación, ejecución y verificación de la eficacia de los controles llevados a cabo por las autoridades competentes de las CC. AA. y coordinado por la DGC sobre la información alimentaria y la calidad (establecida en la normativa de calidad específica de los productos), referida a los productos alimenticios etiquetados como ecológicos comercializados en el punto de venta al consumidor final.

En el siguiente enlace (clicar en la imagen) se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos más destacables del programa 3.2.4:

Programa 3.2.4: Control de la información alimentaria y la calidad de productos ecológicos en el punto de venta al consumidor final		
N.º de controles realizados	700	N.º medidas adoptadas
N.º de incumplimientos detectados	193	54
N.º de incumplimientos minorista información	N.º incumplimientos minorista calidad	N.º de casos de prácticas fraudulentas
180	13	35

Tabla 14: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.4.

A continuación, se incluye, una gráfica donde se puede ver una comparativa de los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en los años 2021, 2022 y 2023 en el programa 3.2.4:



TENDENCIAS PROGRAMA 3.2.4 - ECOLÓGICOS

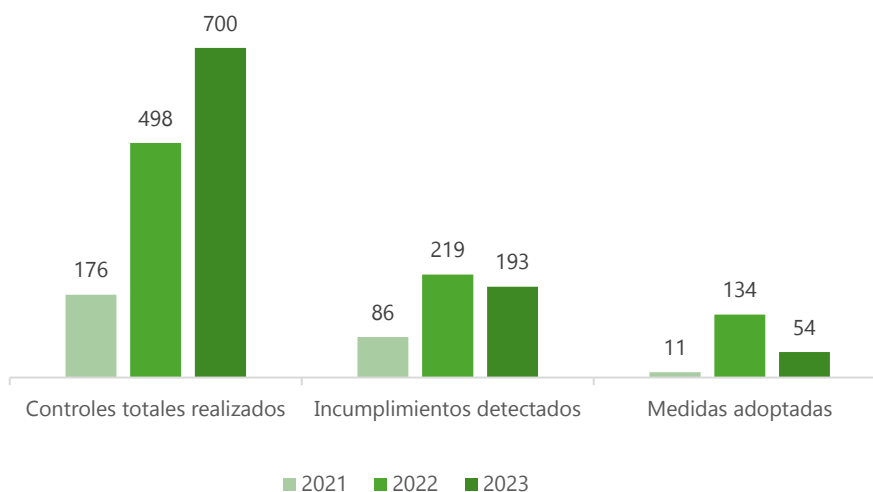


Gráfico 6: Muestra los controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.4 en los años 2021, 2022 y 2023

En el gráfico superior se puede observar un aumento en el número de controles realizados en el año 2023 sobre productos alimenticios etiquetados como ecológicos, en concreto se han incrementado los controles realizados en un 40,6% respecto al año anterior y un 297,7% en comparación con el 2021.

Además, la relación de incumplimientos detectados frente a los controles realizados ha disminuido, siendo de un 48,9% en el año 2021, de un 44% en el 2022 y de un 27,6% en el 2023.

Por otra parte, el ratio de medidas adoptadas frente a los incumplimientos detectados ha aumentado con respecto al 2021, 12,8% pero ha disminuido con respecto al 2022, ya que entonces se obtuvo un 61,2%, frente al 18% en 2023.

Programa 3.2.5. Control específico de la información alimentaria y la calidad vinculada a las denominaciones de origen protegidas, a las indicaciones geográficas protegidas y a las especialidades tradicionales garantizadas en el punto de venta al consumidor final.

El objeto de este programa es la planificación, ejecución y verificación de la eficacia de los controles llevados a cabo por las autoridades competentes de las CC. AA. y coordinado por la DGC sobre la calidad comercial (establecida en la normativa específica de los productos) e información alimentaria vinculada a regímenes de calidad de los productos alimenticios comercializados en el punto de venta al consumidor final, como las denominación de origen protegidas (DOP), las indicaciones geográficas protegidas (IGP) y las especialidades tradicionales garantizadas (ETG).

En el siguiente enlace (clicar en la imagen) se pueden consultar los resultados obtenidos en este programa:



A continuación, se adjunta una tabla resumen con los datos más destacables del programa 3.2.5:

Programa 3.2.5: Control específico de la información alimentaria y la calidad vinculada a los productos con denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas en el punto de venta al consumidor final.		
N.º de controles realizados	1.145	N.º medidas adoptadas
N.º de incumplimientos detectados	340	98
N.º de incumplimientos minorista información	N.º incumplimientos minorista calidad	N.º de casos de prácticas fraudulentas
329	11	94

Tabla 15: Resumen controles realizados e incumplimientos detectados en el programa 3.2.5.

A continuación, se incluye, una gráfica donde se puede ver una comparativa de los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en los años 2021, 2022 y 2023 en el programa 3.2.4:



TENDENCIAS PROGRAMA 3.2.5 - CALIDAD DIFERENCIADA

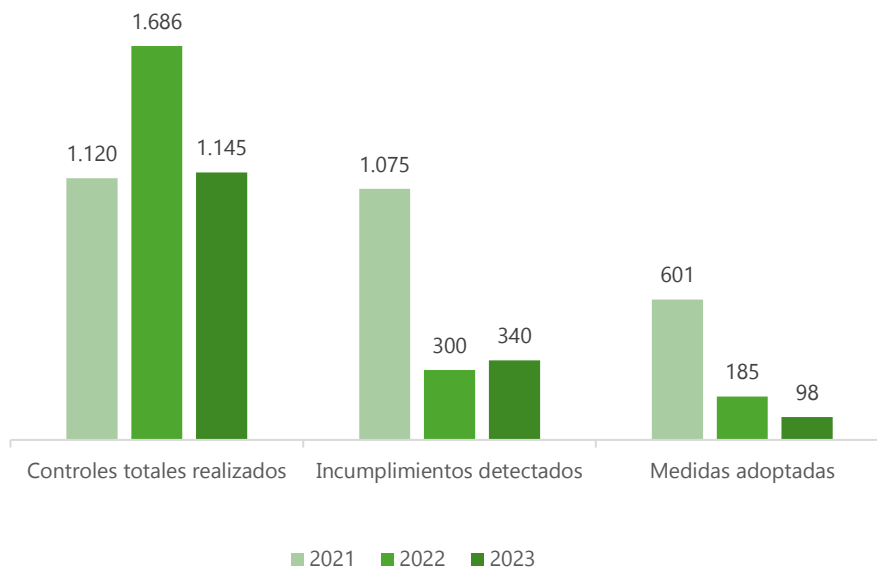


Gráfico 7: Muestra controles, incumplimientos y medidas adoptadas en el marco del programa 3.2.5 en los años 2021, 2022 y 2023.

En el gráfico superior se puede observar una disminución en el número de controles realizados en el año 2023 en comparación con el 2022 sobre productos alimenticios de calidad diferenciada, un 32,1% menos, aunque se alcanzan niveles muy similares a los de 2021.

El ratio de incumplimientos detectados respecto a los controles realizados ha sido de 29,7%, aumentado en comparación con el pasado, cuando en el 2022 se registró un 17,8%. Sin embargo, es significativamente menor que en 2021 cuando alcanzó un 96%.

En relación con las medidas adoptadas frente a los incumplimientos detectados se observa una disminución en el año 2023 respecto a los dos años anteriores. En 2021 fue de 55,9%, en 2022 de 61,7% y en 2023 de 16,3%.

3.4. Campañas de Control Oficial

Como ya se mencionó anteriormente, los controles oficiales realizados en el marco del Objetivo Estratégico 3.2 se realizan a través de diferentes tipos de actividades oficiales programadas: actuaciones de control sistemático de mercado realizadas por las CC. AA. y las campañas de control oficial, principalmente las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado.

A pesar de que los resultados de todos los controles oficiales realizados están incluidos en su correspondiente programa, a continuación, se incluye, por su especial relevancia, información relacionada con las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado realizadas durante el año 2023.

3.4.1. Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado

Estas campañas se coordinan y organizan desde la SGCCCC y se llevan a cabo por las autoridades competentes en consumo de las CC. AA. Se ejecutan de manera coordinada en todo el territorio nacional. Algunas de estas campañas, además de la actividad inspectora, llevan asociada una toma de muestra



para la realización de análisis y ensayos de laboratorio. Las muestras de la campaña de aceite de oliva y de conservas de pescado en aceite se analizaron en el CICC, mientras que las de miel se examinaron en el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los resultados de inspección obtenidos por las CC. AA. en las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado se introducen en la aplicación informática GESCAN-GENDACO, al mismo tiempo que desde el CICC se aporta la información relativa a los resultados analíticos de las muestras. Con estos datos, tras el análisis y evaluación global de los mismos, se elabora un informe de resultados para cada campaña nacional.

Los resultados obtenidos se encuentran publicados en la [página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030](#), dando con ello cumplimiento a los compromisos de transparencia adquiridos por las autoridades de consumo.

A continuación, se refleja la información más relevante en relación con las campañas nacionales programadas y ejecutadas en el año 2023, así como los resultados obtenidos en las mismas:

CAMPAÑAS NACIONALES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MERCADO 2023					
Campaña	N.º de controles programados	N.º de controles programados realizados	Grado de consecución	N.º de incumplimientos	% de incumplimientos respecto a los controles realizados
Aceite de oliva: etiquetado y composición	1.366	1.131	82,8%	154	13,6%
Control de la información obligatoria en el mercado o etiquetado de las frutas y hortalizas frescas comercializadas a granel	1.335	1.344	100,7%	860	64,0%
Conservas de pescado en aceite vegetal: Etiquetado y Composición	1.320	1.260	95,5%	114	9,0%
Miel: control del etiquetado y composición (azúcares exógenos)	685	714	104,2%	68	9,5%
TOTAL	4.706	4.449	94,5%	1196	26,9%

Tabla 16: Resumen de las campañas nacionales realizadas durante el año 2023.

En la tabla superior se puede observar que el grado de cumplimiento relacionado con la realización de controles oficiales ha sido del 94,5%, lo cual representa un alto grado global de cumplimiento por parte de las autoridades competentes de las CC. AA.

En las siguientes gráficas se resumen los resultados obtenidos en las diferentes campañas nacionales.

CONTROLES E INCUMPLIMIENTOS EN LAS CAMPAÑAS NACIONALES

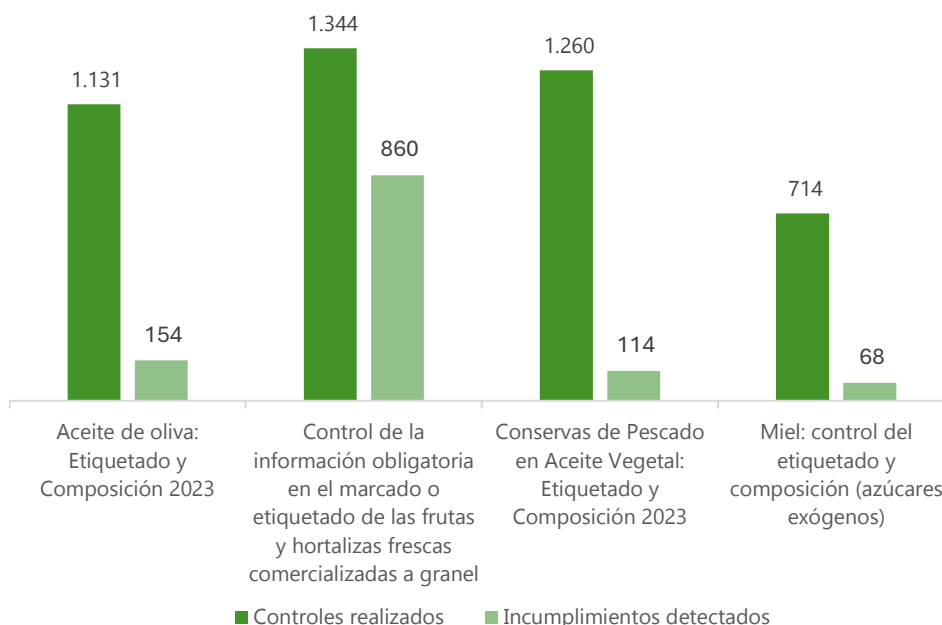


Gráfico 8: Número de controles e incumplimientos resultado de las en las campañas nacionales del 2023.

Se puede observar el bajo nivel de incumplimientos detectados con la excepción de la campaña “Control de la información obligatoria en el mercado o etiquetado de las frutas y hortalizas frescas comercializadas a granel” en la que se encontraron 860 incumplimientos en 1.344 controles, lo que supone un 64% de incumplimientos respecto a los controles realizados.

Para más información sobre las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado llevadas a cabo por las autoridades competentes en consumo se puede consultar el siguiente documento (clicar en la imagen):





3.5. Planes de controles específicos

3.5.1. Aceite de oliva y orujo de oliva

Debido a la importancia en España y en la Unión Europea del sector del aceite de oliva, existe la obligación de llevar a cabo controles específicos sobre este sector tal y como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2105 de la Comisión de 29 de julio de 2022 por el que se establecen las normas relativas a los controles de conformidad de las normas de comercialización del aceite de oliva y a los métodos de análisis de las características del aceite de oliva.

En 2023, estos controles se planificaron y ejecutaron a través del control sistemático y la campaña nacional de aceite de oliva recogida en el apartado anterior. Una vez se obtuvieron todos los resultados fruto de los controles pertinentes se realizó un informe que se remitió al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el cual lo completa con los datos del resto de autoridades que participan en el control oficial del aceite de oliva, para su posterior envío a la Comisión Europea.

A continuación, se muestra una tabla resumen con los resultados de los controles específicos sobre el aceite de oliva realizados por las autoridades de consumo. Los datos expuestos en la siguiente tabla se indican por productos controlados a diferencia del resto de datos expuestos en este documento, que se expresan por controles, esto se debe a los requerimientos específicos del plan de control de "Aceite de oliva y orujo de oliva":

CONTROLES OFICIALES ACEITE DE OLIVA				
Producto	Productos controlados	Productos con incumplimientos		
		Etiquetado	Parámetros químicos	Características organolépticas
Aceite de oliva virgen extra	208 (80,6%)	51	1	38
Aceite de oliva virgen	45 (17,4%)	12	0	12
Aceite de oliva (mezcla de aceite de oliva refinado y virgen)	5 (1,9%)	0	--	--
Aceite de orujo de oliva	-	--	--	--
TOTAL	258	63 (24,4%)	1 (0,4%)	50 (19,4%)

Tabla 17: Resultados de los controles oficiales realizados sobre muestras de aceite de oliva durante el año 2023 por producto controlado.

Se controlaron en total 258 productos de aceite de oliva, de los cuales un 1,9% corresponden a aceite de oliva, un 17,4% a aceite de oliva virgen y un 80,6% a aceite de oliva virgen extra. Esta diferencia en el número de productos analizados en cada categoría se debe a la elevada calidad que presenta el aceite de oliva virgen extra, lo cual lo hace susceptible de verse afectado por fraudes y/o incumplimientos.

El aceite de oliva virgen extra presenta un 24,4 % de incumplimientos relacionados con la información disponible en el etiquetado del producto y un 19,4% relativos a las características organolépticas del aceite, lo cual supone que el producto no cumple con los requisitos necesarios para ser denominado aceite de oliva virgen extra.



3.5.2. Calidad de la miel

La miel es un alimento nutritivo, saludable y natural producido por las abejas. Sus propiedades benéficas van más allá del uso como dulcificante, ya que aportan propiedades nutritivas y organolépticas únicas. Según datos facilitados por el MAPA el sector tiene una gran importancia económica en España, con un valor anual de producción estimado en unos 62 millones de euros. Además de su importancia económica, la apicultura juega un papel fundamental en la conservación del medio natural, la polinización de los cultivos y el mantenimiento de la biodiversidad.

Debido a sus propiedades organolépticas y nutritivas únicas existe una gran demanda, que combinada con su baja producción provoca la subida de los precios y en consecuencia aumenta la vulnerabilidad del sector. Durante los últimos años se ha detectado una gran cantidad de incumplimientos en este producto. De especial relevancia son el fraude de identidad o la sustitución, parcial o total de la miel por un sucedáneo de peor calidad y menor coste, como puede ser el agua con azúcar, la glucomiel o el jarabe de maíz.

Esta problemática requiere del trabajo coordinado de todas las autoridades competentes para garantizar la conformidad de la miel, asegurar la transparencia, defender los derechos de las personas consumidoras, y evitar la competencia desleal. En consecuencia, se ejecuta un Plan de Control Reforzado de la Calidad de la Miel entre todas las autoridades de control involucradas.

Las autoridades de consumo, en 2023, planificaron y ejecutaron los controles en la miel a través del control sistemático y de la campaña nacional de miel recogida en el apartado 3.4 del presente informe.

A continuación, se muestra una tabla resumen con los resultados de los controles específicos sobre la miel realizados por las autoridades de consumo. Los datos expuestos en la siguiente tabla se indican por productos controlados debido a los requerimientos específicos del Plan de Control Reforzado de la Calidad de la Miel:

CONTROLES OFICIALES MIEL				
Producto	Productos controlados	Productos con incumplimientos		
		Etiquetado	Parámetros químicos	Azúcares exógenos
Miel	227	37	0	10

Tabla 18: Resultados de los controles oficiales realizados sobre muestras de miel durante el año 2023.

Se controlaron en total 227 mieles, de las cuales 37 presentaron incumplimientos de etiquetado, lo que representa un 17,2% respecto al número total de productos controlados. De entre estas 227 mieles, se realizó el control de azúcares exógenos en 84 muestras y se detectó su presencia en 10 de ellas, lo que supone un 12% de mieles fraudulentas.

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CONTROLES OFICIALES

Se considera de vital importancia la verificación de la calidad y eficacia de los sistemas de control oficial, para lo cual, las auditorías constituyen una herramienta fundamental.



4.1. Auditorías

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes auditorías, tanto internas como externas:

4.1.1. Auditorías en el CICC

El CICC está acreditado para la realización de ensayos en productos agroalimentarios según los criterios recogidos en la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con acreditación N.º 178/LE89 por lo que es necesaria la realización de varios hitos para mantener el sistema de calidad.

Durante el año 2023, el CICC se ha sometido a dos auditorías de calidad:

- Auditoría interna – Gabinete de Servicios para la Calidad, S.L.U (GSC) (octubre 2023).
- Auditoría de seguimiento – ENAC (noviembre 2023).

4.1.2. Auditorías internas en el ámbito de las CC. AA.

Cada C.A., debido a su diferente organización interna, programa y ejecuta una serie de auditorías, tratando de cubrir los ámbitos más relevantes de su actividad de control.

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes auditorías en las diferentes CC. AA.:

- Comunidad de Madrid: Tres auditorías internas repartidas a lo largo del año 2023.
- Galicia: Las auditorías en el ámbito del sector alimentario fueron desarrolladas por la Consellería de Sanidad.

5. MODIFICACIONES DEL PNCOCA

En relación con el Plan inicial del PNCOCA 2021-2025 se han modificado varios de los programas vinculados al objetivo estratégico 3.2, actualizando algunos de los indicadores para que proporcionen una información más útil. En particular se han modificado los siguientes programas:

- Programa 3.2.3. Prácticas comerciales desleales con los consumidores en la comercialización de alimentos.
- Programa 3.2.4. Control de la información alimentaria y la calidad de productos ecológicos en el punto de venta al consumidor final.
- Programa 3.2.5. Control específico de la información alimentaria y la calidad vinculada a los productos con denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas en el punto de venta al consumidor final.

6. CONCLUSIONES

En el ámbito del control oficial de los productos alimenticios, las actividades desarrolladas por las administraciones de consumo de las CC. AA. se han dirigido, por una parte, a verificar el cumplimiento de la legislación que regula el deber de informar a las personas consumidoras de una manera clara y veraz, incluidas las prácticas comerciales desleales. Por otra parte, a través de la toma de muestra y la realización de análisis y ensayos sobre los distintos tipos de productos alimenticios, se ha tratado de verificar la calidad de estos, asegurando que cumplen con la normativa de aplicación.

En este sentido hay que subrayar que para el año 2023, las autoridades competentes en consumo de las CC. AA. programaron un total de 47.652 controles oficiales, de los que finalmente se llevaron a cabo 44.400, alcanzando un alto grado de cumplimiento, en concreto, el 93,2%. Además, se realizaron 6.530



controles oficiales que inicialmente no estaban programados. Estos controles se realizaron principalmente para dar respuesta a situaciones sobrevenidas como reclamaciones o denuncias recibidas. Por tanto, el número total de controles oficiales realizados durante el año 2023 ha sido de 50.930, repartidos entre los 5 programas diseñados para dar cumplimiento al Objetivo Estratégico 3.2 del PNCOCA 2021-2025.

Por otra parte, se remarca que durante la realización de los diferentes controles oficiales realizados en el marco de los distintos programas, se detectaron un total de 12.114 incumplimientos, repartidos entre los distintos tipos de incumplimientos: información; y calidad, lo que representa un 23,8% de incumplimientos respecto de los controles realizados en total. Como consecuencia a estos incumplimientos detectados, las autoridades competentes adoptaron un total de 3.334 medidas correctoras administrativas, alcanzando un 27,5% de medidas tomadas respecto a los incumplimientos detectados.

A continuación, se incluye un gráfico que muestra los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en cada uno de los 5 programas durante 2023:

CONTROL OFICIAL 2023

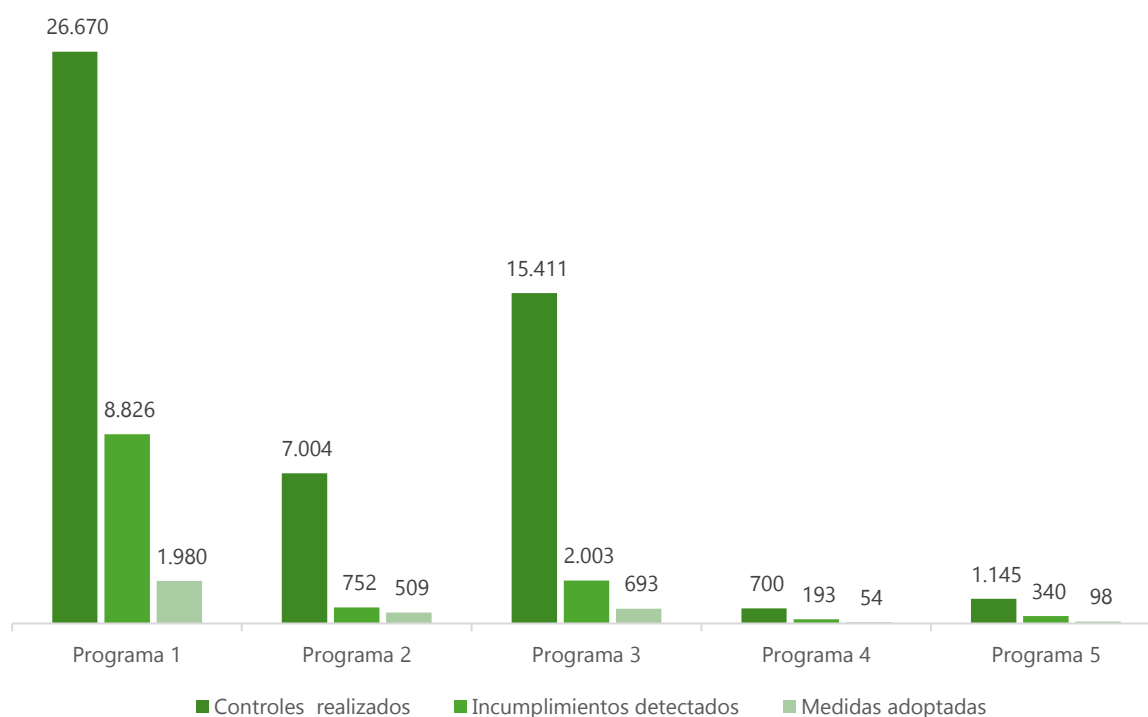


Gráfico 9: Resumen de los controles realizados, los incumplimientos detectados y las medidas adoptadas en el control oficial de productos alimenticios en el año 2023.

En el gráfico superior se observa que en los programas 1, 2 y 3 se ha realizado un mayor número de controles que en el resto, esto se debe a que son los programas más relevantes para las autoridades de consumo. A través de los programas 1 y 2 se controlan todas las categorías de productos alimenticios, y el programa 3 se encarga de los operadores minoristas. Se puede observar un menor número de controles en el programa 2 respecto al programa 1, esto se debe en parte a que el programa 2 se centra en el control analítico llevado a cabo por los laboratorios y conlleva la toma de muestras y su consiguiente



envío al laboratorio, lo que repercute directamente en un aumento en la inversión de recursos y por lo tanto se tiende a la planificación y ejecución de un menor número de controles.

En referencia a los programas 4 y 5, las autoridades de consumo de varias CC. AA., según su reparto de competencias, no realizan actividades de control oficial sobre productos alimenticios ecológicos (programa 4) y productos de calidad diferenciada (programa 5), lo que repercute en el número de total de controles ejecutados.

Respecto a al porcentaje de incumplimientos en relación con los controles realizados se ha obtenido un 23,8% entre todos los programas, siendo el programa 2, de calidad alimentaria en el que menos incumplimientos se han detectado con un 10,7%, y el programa 1, de información alimentaria, el que más, con un 33,1%. Después tendríamos el programa 3, con un 13,0%, el programa 4, con un 27,6% y el programa 5, con un 29,7%.

En cuanto a las medidas, la media del porcentaje de las medidas tomadas frente a los incumplimientos detectados fue de un 27,5%. Todos los programas, salvo el programa 2 de calidad, alimentaria que obtuvo un resultado de un 67,7%, alcanzaron niveles muy cercanos a la media, reflejando una menor proporción en el número de medidas o actuaciones derivadas de los incumplimientos detectados durante los controles oficiales en 2023 que durante el 2022. Este dato se analizará con más profundidad y se revisará en los controles oficiales del 2024 con la intención de mejorar esta cifra y tratar de alcanzar los niveles de 2022. Además, se debe tener en consideración que una medida puede incluir más de un incumplimiento.

Teniendo en cuenta el porcentaje de consecución global de las actividades de control oficial planificadas para el año 2023, se puede concluir que durante el año 2023 se ha alcanzado el objetivo 3.2 del PNCOCA 2021-2025, es decir, "Garantizar la consecución de un elevado nivel de calidad alimentaria, incluidas la calidad diferenciada y la producción ecológica, de los productos agroalimentarios puestos a disposición del consumidor. Intensificar la lucha contra el fraude y asegurar prácticas leales en el comercio, así como la protección de los intereses de los consumidores y su derecho a recibir información veraz en el etiquetado y publicidad de los productos agroalimentarios".

Por último, remarcar que todo el trabajo de control oficial realizado durante el año 2023 por las autoridades competentes de consumo y recogido en el presente informe se ha llevado a cabo a pesar de la escasez de recursos humanos que están experimentando varias CC. AA.

El "Informe Anual de Resultados 2023 del Objetivo Estratégico 3.2 del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025" fue aprobado por la Comisión Sectorial de Consumo el 9 de agosto de 2024.